



Superintendencia del Sistema Financiero



Resolución OIR.SSF-079/2016.

*Versión pública por supresión de datos personales. Art. 30 LAIP.*

San Salvador, 13 de julio del dos mil dieciséis.

Licenciado

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Presente.-

Me refiero a su solicitud de información formulada a la Superintendencia del Sistema Financiero –en adelante SSF-, en fecha 22 de junio de 2016, en el marco de la Ley de Acceso a la Información Pública –en adelante LAIP-, y con referencia SSF-2016-0079, por medio de la cual solicita lo siguiente:

*“1. Monto en dólares de los Estados Unidos de América, volumen en libras (equivalente a 459.59 gramos) y estado (tostado sin moler o tostado molido) por las adquisiciones efectuadas de café para el consumo institucional para cada uno de los años 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015, y*

*2. Presupuesto aprobado para todo el ejercicio 2016 para las adquisiciones de café para el consumo institucional”.*

Recibida y aceptada su solicitud, la infrascrita Oficial de Información procedió a efectuar el análisis correspondiente para expedir la resolución a que hace referencia el artículo 72 de la LAIP, habiéndose obtenido como resultado que la información solicitada no se encuentra clasificada como confidencial o reservada, por lo que puede entregarse al solicitante.

En ese sentido, y con base en las disposiciones legales previamente citadas, la suscrita Oficial de Información de la Superintendencia del Sistema Financiero emite la siguiente:

**Resolución:**



Superintendencia del Sistema Financiero



1. Conceder acceso a lo solicitado, entregando lo solicitado en archivo en Excel que se anexa a la presente resolución.
2. Comunicar al solicitante xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx la presente resolución a la dirección electrónica xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx proporcionada en la solicitud de información.

NOTIFÍQUESE.

Sin otro particular,

ORIGINAL FIRMADA POR OFICIAL DE INFORMACIÓN

Francisca Elizabeth Salinas Álvarez  
Oficial de Información  
Superintendencia del Sistema Financiero